Cto. de Poz.to

Viose en este Ayuntam.to un Estado de Deziro dado por su Interventor con fha de este dia, resultando por el, ha-
verse consumido en la Semana anterior de sezientos y
noventa y cinco arr.s de azeite y haver existente de
Domil y ochozientos treinta y seis arrobas: Entendido
por esta Ciud. pareciendole muy corta la existencia
Acuerda: Se haga saber al Cav.ro Diputado del Pozuelo,
haga la compra suficiente para asegurar al Publico
de tan prezio Alimento, y dè cuenta à esta Ciud. en el Ca-
vildo inmediato

Hariendose Sorteado nuevam.te la Com.n de nombrar Diputado de Poz.o Estrecho, p.r Ser.r D. Antonio Pinto; tocò al S.r D. Diego Hernandez

Cto. de Poz.to p.a el Sexion.o

La Ciudad Acuerda: Se haga saber al Fiel de el Deziro, pase un Estado semanario de el, à Cavallero Prov.r Sindico Sexionero, Mediante à haverlo assi pedido en este Ayuntam.to

Entrò el S.r D. Sipriano Campero

Cortadores

La Ciud. Acuerda: Que para el Cav.do Inmed.to se traigan los anteriores Acuerdos, sob. que corten en sus respectivas Fabricas, los Carnizeros Propietarios

Fabricneros

La Ciud. Acuerda: Se fijen Edictos, y haga saber à los Fabricneros de Vinos, pongan en las Botas, un Letrero q.e especifique el genero de dho Vino, de la Tierra, ò Forastero, y su Precio, bajo la multa de dos Ducados aplicados de por mitad à Penas de la R.l Cam.ra y gastos de Justizia

Todo lo qual acordò esta Ciud. p.r ante mi Fran.co Jos.h Correa, su Secretario de q.e doy fe=

Sr. Alc.de

Marqueses

Francisco Jos.h Correa

Cav.ro Ordn.o

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cantoria